## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3680/LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

0 1 AGO, 2012

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

2.- El memorandum  $N^\circ$  146 de fecha 22/05/2012 y que cuenta el  $V^\circ B^\circ$  Sr. Alcalde para proceder a la solicitud del Sr. Carlos Hernandez Mora y para confeccionar dicho decreto.

## DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

**NOMBRE** 

RUT.

DIRECCIÓN PARTICULAR DIRECCIÓN COMERCIAL

**GIRO** 

SII

: HERNANDEZ MORA CARLOS

: CALLE 1 N° 6562

: FERIAS LIBRES

: FRUTAS Y VERDURAS

: 522030

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

**ALCALDE**